



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 715-546/2.019.-  
Lu.

**DECRETO N° 3057** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2021

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Nora Estela Quispe, CUIL 27-30763534-3, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, lo solicitado por la Sra. Quispe se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciado en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, conforme surge en autos;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mentada Universidad, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de dos años;

Que, la Coordinación de Docencia del Ministerio de Salud emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra intervención de la Coordinación de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Coordinación de Asuntos Legales Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para rechazar la adecuación solicitada, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar con un título universitario de tres o más años de formación conforme a lo normado por Ley N° 4413;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Nora Estela Quispe, CUIL 27-30763534-3, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º.-** Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Sra. Nora Estela Quispe, de los términos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3º.-** Notifíquese. Tome de razón de Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



C. P. GERARDO ROSEN MORALES  
GOBERNADOR

Esc. CLAUDIA WISLA HUARCA  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy